

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17007 *ORDEN de 28 de junio de 1982 por la que se dispone el cese, a petición propia, en el cargo de Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, de la Dirección General de la Energía, de don Antonio Martín Díaz.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto que el funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas, don Antonio Martín Díaz, número de Registro de Personal A03IN808, cese, a petición propia, en el cargo de Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, de la Dirección General de Energía, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1982.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

17008 *ORDEN de 28 de junio de 1982 por la que se nombra Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, de la Dirección General de la Energía, a don Alfredo Vigarra Murillo, el cual cesa en el puesto de Subdirector general de Conservación de la Energía y Nuevas Energías de la misma Dirección General.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua de la Dirección General de la Energía al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales, número de Registro de Personal A01IN421, don Alfredo Vigarra Murillo, quien cesará en el cargo de Subdirector general de Conservación de la Energía y Nuevas Energías de la Dirección General de la Energía, que actualmente venía desempeñando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1982.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

17009 *ORDEN de 28 de junio de 1982 por la que se nombra Subdirector general de Conservación de la Energía y Nuevas Energías a don Celso Penche Felgueroso.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Conservación de la Energía y Nuevas Energías, de la Dirección General de Energía, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas, número de Registro de Personal A03IN285, don Celso Penche Felgueroso, quien cesará en el puesto que actualmente venía desempeñando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1982.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17010 *REAL DESPACHO de 4 de junio de 1982 por el que se acuerda el nombramiento de los Magistrados que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo quinto, punto tercero, y disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y artículo quince punto seis del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Primero.—Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número dos de Vigo, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid, en vacante por promoción a categoría c) de don Juan Antonio Linares Lorente.

Segundo.—Don Luis Fernando Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número tres de Valladolid, pasará a desempeñar la Magistratura de Trabajo número dos de Vigo, vacante por traslado de don José Ramón Fernández Otero.

Tercero.—Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo de Alava, pasará a desempeñar la Magistratura de Trabajo número tres de Valladolid, vacante por traslado de don Luis Fernando Castro Fernández.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17011 *RESOLUCION de 15 de junio de 1982, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de traslados 1/1982 para provisión de vacantes en el Cuerpo Administrativo, a extinguir, integrados en la Administración Civil del Estado por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, publicado para su desarrollo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y vistas las vacantes de provisión normal del Cuerpo Administrativo, a extinguir, de la Administración Civil del Estado, existentes en los diversos Ministerios civiles,

Esta Dirección General ha tenido a bien convocar el concurso de traslados 1/1982 para la provisión de los destinos vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo, a extinguir, que en anexo a esta Resolución se relacionan, así como las resultas que puedan originarse como consecuencia de su resolución, siempre que las vacantes que se ocasionen por este motivo se encuentren comprendidas en las correspondientes plantillas orgánicas.

Por tanto, los funcionarios interesados podrán solicitar plazas no enunciadas expresamente, ya que serán adjudicadas, en el supuesto de que queden vacantes al resolverse el concurso, en el que regirán las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

Todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo, a extinguir, integrados en la Administración Civil del Estado por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, publicado para su desarrollo, que se encuentren en situación de servicio activo.

No se admitirán solicitudes formuladas por funcionarios que no pertenezcan a dicho Cuerpo.

Segunda.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Resolución se encuentren destinados provisionalmente están obligados a participar en el presente concurso, solicitando suficiente número de vacantes, a fin de ocupar destinos definitivos y pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 51, 2 y 3, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Asimismo vienen obligados a concursar todos aquellos funcionarios que desempeñan su destino en virtud de comisión de servicio con carácter temporal, ya que en otro caso se pro-

cederá a la revocación de dicha comisión de servicio por el ilustrísimo señor Director general de la Función Pública.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Función Pública, ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, que se reproduce igualmente como anexo de esta Resolución, y se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública (Ayala, 5, Madrid-8), en el Centro o dependencia donde estén destinados los interesados o en los Gobiernos Civiles. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en otro caso en responsabilidad. También podrán presentarse en las oficinas de Correos, a tenor de lo dispuesto en el citado precepto de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las solicitudes que se reciban surtirán efectos únicamente en este concurso.

No se admitirán al concurso a aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera del plazo en el Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación. Tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido dicho plazo.

Cuarta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 28 de abril, página 5159), teniendo en cuenta, cuando se incluyan condiciones o requisitos indispensables o méritos preferentes en relación con determinadas vacantes, que la valoración de los méritos con arreglo al referido baremo se efectuará una vez comprobado que quienes aspiran a las plazas para las que se han establecido reúnen las condiciones, requisitos o méritos que en cada caso se expresan.

No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que aun siendo invocados no estén acreditados en el expediente personal correspondiente que se custodia en el archivo de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino; asimismo, de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación que acredite dicha condición, expedida por el Jefe de la dependencia administrativa de que depende, aportando además fotocopia del Libro de Familia.

Quinta.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese y posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966 y remitiéndose copia de las diligencias que se extiendan a la Dirección General de la Función Pública (Dirección de Programas de Cuerpos a Extinguir, Ayala, 5, Madrid), para constancia en el expediente personal de los interesados.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

ANEXO I

Número de vacantes	Localidad	Condiciones indispensables o/y méritos preferentes
<i>Presidencia del Gobierno</i>		
3	Madrid.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que se solicita.
<i>Ministerio de Asuntos Exteriores</i>		
3	Madrid.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que se solicita.
<i>Ministerio de Justicia</i>		
2	Madrid.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que se solicita.
<i>Ministerio del Interior</i>		
2	Barcelona.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que se solicita.
2	Burgos.	
1	Granada.	
1	León.	
5	Madrid.	
1	Valencia.	
1	Vizcaya.	
1	Soria.	

Número de vacantes	Localidad	Condiciones indispensables o/y méritos preferentes
<i>Ministerio de Sanidad y Consumo</i>		
1	Almería.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que se solicita.
2	Barcelona.	
1	Logroño.	
1	Madrid.	
1	Sevilla.	
<i>Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Secretaría de Estado de Turismo)</i>		
1	Madrid.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que se solicita.
1	Palencia.	
<i>Ministerio de Cultura</i>		
1	Burgos.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que se solicita.
1	CA-Algeciras.	
1	TO-Talavera de la Reina.	
<i>Ministerio de Administración Territorial</i>		
6	Madrid.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que se solicita.
<i>Consejo Superior de Deportes</i>		
2	Burgos.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que se solicita.
1	Guadalajara.	
1	PM-Menorca.	
3	Toledo.	
1	Valencia.	
1	Valladolid.	

ANEXO II

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos:
 Nombre:
 Número de Registro de Personal:
 Ministerio:
 Servicio:
 Localidad:
 Domicilio:

solicita ser admitido al concurso de traslados número 1/1982, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que desea concursar:

Ministerio	Localidad
1.
2.
3.
4.
5.
6.

y alega los méritos que a continuación se relacionan:

MERITOS

1.1. Antigüedad:

- a) Trienios devengados en el Cuerpo.
- b) Años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Ministerio al que corresponda la vacante:

Ministerio	Años
.....
.....
.....
.....

c) Trienios devengados en otros Cuerpos.

- 1.2. Destinos anteriores y tiempo de permanencia en los mismos.
- 1.3. Otros méritos:
 - 1.3.1. Títulos.
 - 1.3.2. Certificados de asistencia a cursos organizados en Centros de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.
 - 1.3.3. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones.
2. Residencia previa del cónyuge funcionario:
 - 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge.
 - 2.2. Número de Registro de Personal.
 - 2.3. Ministerio.
 - 2.4. Cuerpo.
 - 2.5. Servicio.
 - 2.6. Localidad.
3. Sanciones no canceladas.

(Lugar, fecha y firma)

MINISTERIO DE DEFENSA

- 17012** *CORRECCION de erratas de la Resolución 441/00004/1982, de 21 de abril, del Fondo de Atenciones de la Marina, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas, vacantes en la plantilla de dicho Organismo, de la Escala Administrativa (nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3), en turno restringido.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 127, de fecha 28 de mayo de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14146, base 7.2, donde dice: «Por título universitario de Enseñanza Técnica Superior», debe decir: «Por título universitario o de Enseñanza Técnica Superior».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 17013** *ORDEN de 10 de mayo de 1982 por la que se nombra Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza en la disciplina de grupo XXX, «Tecnologías Químicas Especiales» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: Grupo XXX «Tecnologías Químicas Especiales» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Miró Chavarría.
Vocal primero: Don Juan Antonio Subirana Torrent, Catedrático. Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal segundo: Don Domingo Melé Carné, Catedrático. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don José Maño Díaz Fernández, Profesor agregado. Universidad del País Vasco.

Vocal cuarto: Don Fernando Romero Rossi, Profesor adjunto. Universidad del País Vasco.

Tribunal suplente

Presidente Excelentísimo señor don Antonio Martín Pérez.
Vocal primero: Don Luis Salvador Martínez, Catedrático. Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Joaquín Gacén Guillén, Catedrático. Universidad Politécnica de Barcelona-Tarrasa.

Vocal tercero: Don Luis Sierra Granados, Profesor agregado. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal cuarto: Don Enrique Ramos Carpio, Profesor adjunto. Universidad Politécnica de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

- 17014** *ORDEN de 7 de junio de 1982 por la que se declara desierta la cátedra del grupo VI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para cubrir la cátedra del grupo VI, «Dibujo técnico», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida cátedra del grupo VI, «Dibujo técnico», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

- 17015** *ORDEN de 16 de junio de 1982 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959 como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.

«Sociología (Teoría sociológica)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

«Sociología (Sociología del Conocimiento)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

- 17016** *RESOLUCION de 17 de mayo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Química inorgánica» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) se convocó